

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 73

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 28 de noviembre de 2023.

- * [RESO-2023-2813-GDEBA-MSGP](#), FIJANDO LA BASE OPERATIVA DE LA COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LUJÁN.
- * [RESO-2023-2814-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, DIRECCIÓN OPERATIVA Y COORDINACIÓN VIAL.
- * [RESO-2023-2818-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-2832-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-2833-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-2868-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-2869-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2023-2835-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR POLICIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL PERSONAL POLICIAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD, CARGO DE JEFE DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANIDAD LANÚS (DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DELEGACIONES).
- * [RESO-2023-2847-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2023-2848-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-2857-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-2872-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2023-2855-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE SERVICIOS Y OPERACIONES AÉREAS, CARGO DE JEFE DIVISIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL (DEPARTAMENTO RECURSOS LOGÍSTICOS).
- * [RESO-2023-2858-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL.
- * [RESO-2023-2860-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2023-2861-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
- * [RESO-2023-2863-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2023.
- * [RESO-2023-2870-GDEBA-MSGP](#), CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN ATLÁNTICA II, POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN CAYETANO, ESTACIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN CAYETANO, EL DESTACAMENTO BALNEARIO SAN CAYETANO CLASE "B", FIJANDO SU BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL.
- * [RESO-2023-2880-GDEBA-MSGP](#), ESTABLECIENDO QUE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DEBERÁ MANTENER ACTUALIZADA UNA NÓMINA DE DEPENDENCIAS POLICIALES INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 13.584, CON LA INFORMACIÓN APORTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * [RESO-2023-2895-GDEBA-MSGP](#), FIJANDO LA BASE OPERATIVA DEL COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (CPR) GUAMINÍ.
- * [RESO-2023-2905-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2023-2906-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2813-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Cambio de base operativa de la Comisaría de la Mujer y la Familia Luján.

VISTO el expediente EX-2022-14887818-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia cambio de base operativa de la Comisaría de la Mujer y la Familia Luján, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, unificó y organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de ellas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que el Decreto N° 141/20 creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, transfiriendo al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la Resolución N° 2616/06 creó la Comisaría de la Mujer y la Familia Luján clase “C” y fijó su base operativa en el inmueble ubicado en la calle Las Heras N° 387 P.A. de la ciudad de Luján;

Que mediante Resolución N° 341/20 se dispuso la reestructuración orgánica funcional de las Policías, transfiriendo las Comisarías de la Mujer y la Familia y las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, conforme la estructura organizativa aprobada por la Resolución N° 1054/17, desde la Superintendencia de Políticas de Género a la órbita de las Estaciones de Policías Departamentales de Seguridad y de las Policías de Seguridad Comunal (artículos 39 y 41);

Que mediante Resolución N° 77/23 se aprobó el contrato de permiso de uso celebrado con la Municipalidad de Luján, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente López N° 1001, esquina San Martín, de la localidad y partido de Luján (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 169B, Parcela 6ª), para el establecimiento de una dependencia policial;

Que la unidad policial de la especialidad se encuentra en funcionamiento en el inmueble cedido;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309-, y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar la base operativa de la Comisaría de la Mujer y la Familia Luján en el inmueble ubicado en la calle Vicente López N° 1001, esquina San Martín, de la localidad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Luján, a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Superintendencia de Políticas de Género, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:10:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2814-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Emilio Alberto FARIAS y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-39608938-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-27935986-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-26634229-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-38290039-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-35953688-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-32559585-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-39248855-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-40260475-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Vial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1421/15 -modificatoria y complementaria de las Resoluciones N° 825/05, N° 2128/06, N° 2500/07, N° 111/09 y N° 911/21-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico -funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-46885990-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, Dirección Operativa y Coordinación Vial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-46886061-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:10:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-46885990-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Emilio Alberto FARIAS y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Ricardo Daniel IANNIELLO (DNI 21.569.944 - clase 1971), Legajo N° 21.432, a quien se le limita a partir del 5 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial X La Costa, dispuesta mediante Resolución N° 2466/22.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Sebastián Alejandro TOLOSA (DNI 32.471.949 - clase 1986), Legajo N° 174.344, a quien se le limita a partir del 15 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Jefe Destacamento Vial Vivorata (Departamento Zona Operativa Vial VII Mar del Plata), dispuesta mediante Resolución N° 1796/23

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.10 15:49:43 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-46886061-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Emilio Alberto FARIAS y otros.

ANEXO II

JEFE DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL X LA COSTA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Emilio Alberto FARIAS (DNI 23.541.602 - clase 1973), Legajo N° 22.983.

JEFE DESTACAMENTO VIAL BRAGADO -MAYOR LUÍS ARIEL BOBIO - (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL II MERCEDES)

Subcomisario del Subescalafón Comando Gastón Esteban DE MARCO (DNI 27.207.966 - clase 1979), Legajo N° 26.917.

JEFE DESTACAMENTO VIAL EL VAPOR (DIVISIÓN AUTOPISTA SUR)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Lucas Ariel CENTURION (DNI 29.779.554 - clase 1982), Legajo N° 168.490.

JEFE DESTACAMENTO VIAL GENERAL LAVALLE (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL X LA COSTA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Maximiliano Martín CARLUCHO (DNI 30.137.923 - clase 1983), Legajo N° 164.207.

JEFE DESTACAMENTO VIAL PEHUAJÓ (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL IX TRENQUE LAUQUEN)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Ezequiel Fabián Gustavo LOPEZ (DNI 31.974.572 - clase 1985), Legajo N° 168.898.

JEFE DESTACAMENTO VIAL SAN MARTÍN (DIVISIÓN AUTOPISTA NORTE)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Alberto Martín ACOSTA (DNI 34.020.541 - clase 1978), Legajo N° 172.984.

JEFE DESTACAMENTO VIAL VIVORATÁ (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL VII MAR DEL PLATA)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Luis Ezequiel CANALES (DNI 30.395.734 - clase 1983), Legajo N° 166.899.

JEFE DESTACAMENTO VIAL BAHÍA BLANCA (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL V BAHÍA BLANCA)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Dino Martín FERCH (DNI 32.026.724 - clase 1986), Legajo N° 176.038

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.10 15:50:05 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2818-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Hugo Atilio ACEVEDO.

VISTO el expediente EX-2023-38435776-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General, Hugo Atilio ACEVEDO, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, siendo el cuarenta por ciento (40%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 1413/13 y el veintisiete por ciento (27%) ajena al servicio;

Que mediante la citada Resolución N° 1413/13 se declaró que las lesiones de carácter grave sufridas por el Subteniente del Subescalafón General ACEVEDO, con fecha 31 de mayo de 2012, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 -y

modificatorias-, y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que de su situación de revista surge que el agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, en mérito a ello, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General ACEVEDO, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Subteniente del Subescalafón General, Hugo Atilio ACEVEDO (DNI 26.074.797 - clase 1978), Legajo N° 1.210, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir, al Subteniente del Subescalafón General, Hugo Atilio ACEVEDO (DNI 26.074.797 - clase 1978), Legajo N° 1.210, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:10:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2832-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. José Luis BARRIENTOS.

VISTO el expediente EX-2023-40021266-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General, José Luis BARRIENTOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho por ciento (68%) para las tareas policiales, siendo el veintinueve por ciento (29%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio -según Resolución N° 2062/08-, y el treinta y nueve por ciento (39%) ajena al servicio;

Que mediante la citada Resolución N° 2062/08 se declaró que la lesión de carácter leve sufrida por el Teniente del Subescalafón General BARRIENTOS, con fecha 9 de abril de 2007, resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia directa e inmediata del ejercicio de la función policial como un riesgo específico de ésta, en los términos del artículo 208 -primer párrafo- del Anexo del Decreto N° 3326/04;

Que de su situación de revista surge que el agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, en mérito a ello, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General BARRIENTOS, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Teniente del Subescalafón General, José Luis BARRIENTOS (DNI 24.870.725 - clase 1975), Legajo N° 156.918, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Teniente del Subescalafón General, José Luis BARRIENTOS (DNI 24.870.725 - clase 1975), Legajo N° 156.918, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:11:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2833-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. RUIZ y LEZCANO.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que las agentes individualizadas en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al acto administrativo, presentan una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio y modificable de acuerdo a las resultas del sumario que se sustancia por el hecho;

Que la Dirección de Control Disciplinario informa que las agentes cuentan con actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad las agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física de las agentes a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-47104693-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:11:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-47104693-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física. Marisol RUIZ y otros.

ANEXO ÚNICO

SARGENTO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	RUIZ MARISOL	34827473	202447	EX-2023-38080527- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	LEZCANO VANESA ROXANA	29891129	490746	EX-2023-35952415- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.13 15:02:58 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2835-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Juan José ROSALES.

VISTO el expediente EX-2023-44056223-GDEBA-DDPRYMGE MSGP, mediante el cual se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Profesional, Juan José ROSALES, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Sanidad Lanús (Departamento Coordinación Delegaciones), en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que la Directora de Sanidad propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Profesional Juan José ROSALES, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Sanidad Lanús (Departamento Coordinación Delegaciones);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Sanidad, aprobado por Resolución N° 578/14 (Anexo I c);

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Subcomisario del Subescalafón Profesional ROSALES para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, Dirección de Sanidad, al Subcomisario del Subescalafón Profesional, Juan José ROSALES (DNI 21.657.886 - clase 1970), Legajo N° 158.830, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Sanidad Lanús (Departamento Coordinación Delegaciones), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Subcomisario del Subescalafón Profesional, Juan José ROSALES (DNI 21.657.886 - clase 1970), Legajo N° 158.830, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:11:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2847-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Darío Gabriel ALEGRE y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-40806824-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-41721619-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-36307422-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-36519928-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-24825189-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-10197237-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-25763592-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 30 de marzo de 2023, de la Teniente del Subescalafón Servicios Generales, María de los Ángeles CASTAÑO FERNANDEZ, en el cargo de Jefa Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad Berisso "Clase C"), en el que fuera designada mediante Resolución N° 355/21;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 30 de marzo de 2023, la designación de la Teniente del Subescalafón Servicios Generales, María de los Ángeles CASTAÑO FERNANDEZ (DNI 30.648.957 - clase 1983), Legajo N° 160.859, en el cargo de Jefa Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad Berisso “Clase C”), dispuesta mediante Resolución N° 355/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-46487363-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:12:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-46487363-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación de cargo. Darío Gabriel ALEGRE y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MORENO “CLASE A”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Darío Gabriel ALEGRE (DNI 24.390.942 - clase 1975), Legajo N° 23.495.

JEFE SECCIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) PERGAMINO

Subcomisario del Subescalafón Comando Franco Martín YOZZI (DNI 25.832.030 - clase 1977), Legajo N° 165.735.

JEFE DE COMISARÍA SAN MARTÍN SECCIONAL NOVENA -VILLA BALLESTER-

Comisario del Subescalafón Comando Martín Gastón MORENO (DNI 26.885.455 - clase 1978), Legajo N° 24.325.

JEFE DE COMISARÍA VICENTE LOPÉZ SECCIONAL SEXTA -CARAPACHAY-

Subcomisario del Subescalafón Comando Abel Alejandro VEGA (DNI 21.775.825 - clase 1970), Legajo N° 22.602.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE II)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Débora Rode IBAÑEZ (DNI 30.683.918 - clase 1984), Legajo N° 164.458.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BERISSO “CLASE C”)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Cristián Alejandro PERAFAN (DNI 30.437.759 - clase 1983), Legajo N° 178.064.

JEFA SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CAMPANA “CLASE C”)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando María Cristina VILLAGRA (DNI 34.596.732 - clase 1989), Legajo N° 479.129.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.08 14:40:37 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2848-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Baja voluntaria con cargo deudor. Camila GOYCOECHEA y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que los agentes mencionados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, no han prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligaron en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-46489245-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a los efectos de reclamar el reintegro de los gastos por incumplimiento del compromiso asumido en los términos del artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982, conforme lo normado por el artículo 149 del Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumplan con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:12:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-46489245-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja voluntaria con cargo deudor. Camila GOYCOECHEA y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GOYCOECHEA CAMILA	43798249	431119	EX-2023-22404865- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	HIPOLITO LORENA ELIZABETH	41935931	435093	EX-2023-27185236- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	LUNA GALA GABRIELA MARGARITA	41709082	428943	EX-2023-29905872- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	PAZ LUCAS ARIEL	41235839	427280	EX-2023-03949477- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SANCHEZ JUAN JESUS NAHUEL	39293739	417235	EX-2023-36115864- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SANCHEZ MARIA LUJAN	40796578	430612	EX-2023-33960422- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	SOLIS EMANUEL ALEJANDRO	40424493	432790	EX-2023-16250673- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.08 14:48:43 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2855-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Leandro Martín BUSTAMANTE.

VISTO el expediente EX-2023-42790478-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Profesional, Leandro Martín BUSTAMANTE, en el cargo de Jefe División Seguridad Industrial (Departamento Recursos Logísticos), en el ámbito de la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 94/16 se incorporaron cargos y funciones de la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, aprobados por Resolución N° 949/13, al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 578/14 (Anexo I e);

Que el Director de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Profesional, Leandro Martín BUSTAMANTE, en el cargo de Jefe División Seguridad Industrial (Departamento Recursos Logísticos);

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el agente para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, al Oficial Principal del Subescalafón Profesional, Leandro Martín BUSTAMANTE (DNI 24.041.571 - clase 1974), Legajo N° 158.381, en el cargo de Jefe División Seguridad Industrial (Departamento Recursos Logísticos), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial Principal del Subescalafón Profesional, Leandro Martín BUSTAMANTE (DNI 24.041.571 - clase 1974), Legajo N° 158.381, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:15:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2857-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Baja voluntaria. Daniel Omar TOLOSA y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-46501203-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:15:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-46501203-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. Daniel Omar TOLOSA y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL INSPECTOR SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden Apellido y Nombres

1 TOLOSA DANIEL OMAR

DNI

30437186

Legajo

177898

Expediente

EX-2023-19163054- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	LUGONES FEDERICO LUCIANO	35043204	190996	EX-2023-08066966- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ALCAIN EMILIANO	34779354	185851	EX-2023-08290648- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	BERTONE MARIA SOFIA	30683407	185063	EX-2023-29878538- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ESPINEL NOBILE CESAR IGNACIO	29957847	202494	EX-2023-18263302- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	DECIMA LUCAS RAUL	39726996	418505	EX-2023-36917786- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GIRALDI MICAELA SOLEDAD	37366801	484024	EX-2023-27199194- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MARESCA NAHIR	38824358	492090	EX-2023-18864922- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	D'ALESSANDRO AGUSTINA MARIEL	35609793	431747	EX-2023-27960534- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	IACONO CARLA MELISA	32655561	427532	EX-2023-29878208- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	LEMUS LARRALDE GUILLERMINA	31560516	425161	EX-2023-34724496- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	SCHIMPF RONALD DAVID	29306668	431770	EX-2023-12540153- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	ROMANO MILVA BELEN	37178052	191074	EX-2023-32507145- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	CERDEIRA ROUMEC GUILLERMO ALBERTO	30915031	484774	EX-2023-16104788- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	COMAN CRISTIAN DAMIAN	35950308	486680	EX-2023-13828669- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	COMETA SABRINA MARIELA	30861815	471425	EX-2023-23062909- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	CREDEDIO MARIA CAROLINA	33448843	201690	EX-2023-12422584- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	MARZIOTTI PERALTA MATIAS RAUL	33203625	496630	EX-2023-09459345- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	RAINERI MARIA SOLEDAD	36442680	200726	EX-2023-30142848- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	SAROSKY FEDERICO BERNABE	28126299	480257	EX-2023-14189007- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	SOSA OSCAR DANIEL	37865005	493031	EX-2023-15888395- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	BASTIDA GUADALUPE AILIN	38932785	476254	EX-2023-28472892- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	DOMINGUEZ EMILCE JULIANA	39771940	495392	EX-2023-27699810- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	GOMEZ CARLOS TOMAS	40076874	425909	EX-2023-18394085- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	GONZALEZ VILLALBA MATIAS SEBASTIAN	41970228	427130	EX-2023-26504054- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	TRINIDAD LUIS ALFREDO	37696091	421006	EX-2023-22387974- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
27	ENRIQUEZ BAUTISTA	43314006	435868	EX-2023-31682504- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2023.11.08 15:48:02 -03'00'

Sebastián Wright
 Director
 Dirección de Personal - Regímenes Policiales
 Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2858-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Roberto Adrián CEOLA y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-33633095-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-18756387-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-28168799-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-41445542-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-33998590-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-29397162-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-05466737-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-33171194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-32006475-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-36112264-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-38050209-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-39731297-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2125/15 -modificada por Resoluciones N° 2618/15, N° 341/20 y N° 2165/22-;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-45838805-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, Coordinación de Zona de Seguridad Rural, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-45838876-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:15:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-45838805-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Roberto Adrián CEOLA y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Adrián CEOLA (DNI 25.582.621 - clase 1976), Legajo N° 22.915, a quien se le limita a partir del 11 de julio de 2023, la designación en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural Pehuajó, dispuesta mediante Resolución N° 546/21.

Comisario del Subescalafón Comando Mario Andrés DORE (DNI 26.472.878 - clase 1978), Legajo N° 23.633, a quien se le limita a partir del 29 de septiembre de 2023, la designación en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural Olavarría, dispuesta mediante Resolución N° 621/21.

Comisario del Subescalafón Comando Lucas Alfredo PEREYRA (DNI 29.505.604 - clase 1982), Legajo N° 26.716, a quien se le limita a partir del 21 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Leandro N. Alem, dispuesta mediante Resolución N° 1941/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.03 14:20:33 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-45838876-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Roberto Adrián CEOLA y otros.

ANEXO II

COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PEHUAJÓ

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Adrián CEOLA (DNI 25.582.621 - clase 1976), Legajo N° 22.915.

COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL BAHÍA BLANCA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Christian Pablo O'HIGGINS (DNI 24.672.559 - clase 1975), Legajo N° 22.465.

COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL OLAVARRÍA

Comisario del Subescalafón Comando Mario Andrés DORE (DNI 26.472.878 - clase 1978), Legajo N° 23.633.

SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL TRES ARROYOS

Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Eduardo BLANCO (DNI 25.429.639 - clase 1976), Legajo N° 23.532.

SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL BAHIA BLANCA

Comisario del Subescalafón Comando Esteban Leandro GOMEZ (DNI 25.808.471 - clase 1977), Legajo N° 23.705.

SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL DOLORES

Comisario del Subescalafón Comando Julio César JEREZ (DNI 22.199.713 - clase 1971), Legajo N° 22.368.

SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL GENERAL PUEYRREDÓN

Comisario del Subescalafón Comando Aldo Marcelo PIERONI (DNI 24.126.516 - clase 1974), Legajo N° 21.505.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) LEANDRO N. ALEM

Oficial Principal del Subescalafón Comando Pablo Ezequiel FERRARI (DNI 33.134.817 - clase 1988), Legajo N° 176.042.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) PERGAMINO

Oficial Principal del Subescalafón Comando Marcos Damián MAIORANO (DNI 28.668.381 - clase 1981), Legajo N° 168.934.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) MONTE HERMOSO

Oficial Principal del Subescalafón Comando Sergio Ariel TORT (DNI 29.254.729 - clase 1982), Legajo N° 169.451.

JEFA SECCIÓN OPERACIONES (SUBCOORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PERGAMINO)

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Luz De Los Ángeles MARTIN QUIROGA (DNI 22.753.934 - clase 1972), Legajo N° 22.415.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL BAHÍA BLANCA)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Silvia Vanesa ACUÑA (DNI 26.139.089 - clase 1977), Legajo N° 177.773.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2023.11.03 14:20:47 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2860-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Reincorporación. Jazmín REJIDOR y otros.

VISTO los expedientes por los que tramitan solicitudes de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que las personas individualizadas en el citado ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente solicitan su reincorporación a la Institución Policial;

Que mediante las Resoluciones que en cada caso se especifican en el mencionado Anexo se aceptó la baja voluntaria por razones particulares en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 6° -segundo párrafo- de la Ley de emergencia en materia de seguridad pública N° 14.806 -prorrogada por la Ley N° 15.310-, se encuentra suspendida la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a) y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del artículo 69 de la Ley N° 13.982, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que ha tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que, atento el tiempo que estuvieron desvinculados los agentes, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden, los solicitantes deberán acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-, 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- y en la Ley de emergencia N° 14.806 -prorrogada por la Ley N° 15.310-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-46487814-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el personal indicado en el artículo precedente deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden.

ARTÍCULO 3°. El gasto será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica en cada caso en el ANEXO ÚNICO incorporado por el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:15:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-46487814-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Reincorporación. Jazmín REJIDOR y otros.

ANEXO ÚNICO

Expediente N° EX-2022-08322566- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Jazmín REJIDOR (DNI 37.006.478 - clase 1992), Legajo N° 425.172, de baja por Resolución N° 1402/20.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-01 ACT-12 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-25148199- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Teniente del Subescalafón General Melitena NUÑEZ ARRIAGA (DNI 32.700.084 - clase 1987), Legajo 176.614, de baja por Resolución N° 2201/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.-

Expediente N° EX-2023-08418241- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subteniente del Subescalafón General Iván Abel MASTELLONE (DNI 30.922.837 - clase 1984), Legajo N° 177.409, de baja por Resolución N° 397/23.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-08 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-03103476- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Maira Dalila Alejandra CASTRO (DNI 34.359.696 - clase 1989), Legajo N° 193.795, de baja por Resolución N° 649/21.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-14 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.08 14:42:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2861-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Aníbal Javier FRANCO y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-06854453-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-37186420-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-13628824-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-21792203-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-35125018-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-35465698-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 526/17 - complementaria de las Resoluciones N° 578/14 y N° 2766/22-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que se especifica en cada caso, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-45836236-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos

datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-45836300-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:15:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-45836236-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Aníbal Javier FRANCO y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Andrés PEREIRA (DNI 22.353.997 - clase 1971), Legajo N° 20.675, a quien se le limita a partir del 11 de julio de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos San Isidro (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos), dispuesta mediante Resolución N° 1122/19.

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Agustín Daniel CARBALLO (DNI 39.097.166 - clase 1995), Legajo N° 410.740, a quien se le limita a partir del 24 de octubre de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Espectáculos Automovilísticos (Dirección de Seguridad en el Deporte), dispuesta mediante Resolución N° 1737/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.03 14:11:07 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-45836300-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Aníbal Javier FRANCO y otros.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS MORÓN (DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS)

Comisario del Subescalafón Comando Aníbal Javier FRANCO (DNI 22.841.904 - clase 1972), Legajo N° 21.398.

JEFE DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS SAN ISIDRO (DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS)

Comisario del Subescalafón Comando Luis Ángel RUIZ (DNI 22.791.036 - clase 1972), Legajo N° 21.175.

SEGUNDA JEFA DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL (DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS MERCEDES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Yesica Patricia BANNON (DNI 32.294.555 - clase 1986), Legajo N° 164.326.

SEGUNDA JEFA DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL (DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS MORÓN)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Cintia Noemí DÍAZ (DNI 27.312.766 - clase 1979), Legajo N° 166.035.

JEFA SECCIÓN OPERACIONES (DEPARTAMENTO ASUNTOS EXTRANJEROS, MIGRACIONES Y CULTO)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Lorena Graciela MÜLLER (DNI 26.428.861 - clase 1978), Legajo N° 164.512.

JEFE SECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DEPORTE)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Agustín Daniel CARBALLO (DNI 39.097.166 - clase 1995), Legajo N° 410.740.

JEFE SECCIÓN ESPECTÁCULOS AUTOMOVILÍSTICOS (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DEPORTE)

Capitán del Subescalafón General Claudio Jesús María CIFUENTES (DNI 21.959.086 - clase 1970), Legajo N° 145.956.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.03 14:11:20 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2863-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2023-43275626-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2023-46578245-GDEBA-DPPSSPMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2023-43275626-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-45056549-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2023-42426477-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:15:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Numero: IF-2023-46578245-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Noviembre de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-43275626-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2023-43275626-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-46133003-GDEBA-DPPSSPMSGP	Mesa de Coordinación para la Comunicación y Producción de Contenidos Audiovisuales
2 EX-2023-45056549-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-46133021-GDEBA-DPPSSPMSGP	"Unidad Académica Externa" sede Lomas de

3 EX-2023-42426477-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2023-46132988-GDEBA-DPPSSPMSGP

Zamora

Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Pergamino

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2023.11.09 10:05:25 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad
Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2868-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. María Fernanda REYNA.

VISTO el expediente EX-2023-35961980-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General María Fernanda REYNA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que la agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia ajena al servicio, modificable de acuerdo a los resultados del sumario que se sustancia por el hecho;

Que la Dirección de Control Disciplinario informó que por el hecho acaecido el 5 de julio de 2021 se dio inicio al expediente N° 21.100-877.250/21, el cual se encuentra en tramitación;

Que de su situación de revista surge que la agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, en mérito a ello, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General REYNA, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultados del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial del Subescalafón General, María Fernanda REYNA (DNI 32.921.517 - clase 1987), Legajo N° 198.096, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultados del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial del Subescalafón General María Fernanda REYNA (DNI 32.921.517 - clase 1987), Legajo N° 198.096, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:16:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2869-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Ángel Francisco LAVIA y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los efectivos detallados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente, tienen una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad los agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-46502330-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:16:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-46502330-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja obligatoria por incapacidad física. Ángel Francisco LAVIA y otros.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	LAVIA ANGEL FRANCISCO	26553460	024821	EX-2023-42973193- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	OCHOA MELINA BELEN	36758264	182427	EX-2023-44358433- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	SALAZAR PARDO PAOLA ALEJANDRA	26794089	172128	EX-2023-42972474- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ARIAS ROMINA VANESA	28454585	181309	EX-2023-44374594- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	ORTIZ JOHANNA ELIZABETH	36203643	480101	EX-2023-44373547- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	GARCIA ROMINA SOLEDAD	32326591	492314	EX-2023-44373255- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	VARELA BAUTISTA EZEQUIEL	26832782	486864	EX-2023-44372496- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	FERNANDEZ DARIO GASTON	35880699	478552	EX-2023-44372659- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.08 15:54:36 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2870-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Creación del Destacamento Balneario San Cayetano Clase “B”, dependiente de la Estación de Policía de Seguridad Comunal San Cayetano.

VISTO el expediente EX-2021-26753387-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación del Destacamento Balneario San Cayetano Clase “B”, en el partido de San Cayetano, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las Policías en áreas, comprendiendo en una de éstas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que la Ley N° 14.806 -vigente según la última prórroga dispuesta por Ley N° 15.310-, que declara la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires (artículo 1°) faculta al Ministro de Seguridad a adoptar en forma inmediata todas las medidas que resulten necesarias en el marco de su competencia; en particular: a) adecuar y redefinir la estructura, misiones, competencias, funciones

y acciones de las Policías y del Sistema Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, creando, modificando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente su organización, dirección y funciones, asignando o reasignando elementos, jerarquías, roles, competencias y distribución territorial en los términos que se determinen y a fin de dotarla de la eficiencia debida para atender correctamente sus objetivos y prestaciones fundamentales y b) optimizar los recursos humanos, tecnológicos y materiales, así como la adecuada prestación del servicio en cada área, incluyendo las competencias parciales, conexas o complementarias, a fin de garantizar las mejores acciones preventivas, operativas y resocializadoras (artículo 2°);

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la Resolución N° 219/20 creó en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II, entre otras, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo I);

Que por Resolución N° 341/20 -y sus modificatorias- se dispuso la reestructuración orgánico funcional de las Policías y, entre otras cuestiones, se estableció en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II, a la Policía de Seguridad Comunal San Cayetano "Clase C" (artículo 14 y Anexo III);

Que mediante la Resolución N° 1366/11 -y sus modificatorias- se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, estableciendo su estructura organizativa, aplicable parcialmente a la Subjefatura de Policía, previendo el cargo F.39 "Jefe Destacamento (Clase "A" y "B")" (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que la unidad policial que se propicia crear se encuentra funcionando en el inmueble sito en la calle La Reserva Natural (sin número), sobre el ingreso al Balneario San Cayetano -Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Parcela 922U del partido de San Cayetano-;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos informa que por expediente EX-2022-34649185-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se gestiona la regularización ocupacional del citado inmueble;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias- y la Ley N° 14.806 -prorrogada por Ley N° 15.310-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II, Policía de Seguridad Comunal San Cayetano, Estación de Policía de Seguridad Comunal San Cayetano, el Destacamento Balneario San Cayetano Clase "B".

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa del Destacamento Balneario San Cayetano Clase "B" en el inmueble ubicado en la calle La Reserva Natural (sin número), sobre el ingreso al Balneario San Cayetano -Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Parcela 922U, del partido de San Cayetano-.

ARTÍCULO 3°. Determinar el área de responsabilidad operacional del Destacamento Balneario San Cayetano Clase "B", de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por el límite con el partido de Necochea, desde la Ruta Provincial N° 72 hasta la Costa - Playa Marítima. Al SUDESTE por la Costa - Playa Marítima, desde el límite con el partido de Necochea hasta el límite con el partido de Tres Arroyos. Al SUDOESTE (MDC) por el límite con el

partido de Tres Arroyos, desde la Costa - Playa Marítima hasta la Ruta Provincial N° 72. Al NOROESTE (PAD) por la Ruta Provincial N° 72, desde el límite con el partido de Tres Arroyos hasta el límite con el partido de Necochea.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II arbitrará los medios necesarios para la regularización ocupacional del inmueble que sirve como base operativa del Destacamento Balneario San Cayetano "Clase B".

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:16:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2872-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Baja Voluntaria. Vanina Olga Ayelén MEDINA.

VISTO el expediente EX-2023-35694171-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de baja voluntaria por razones particulares efectuada por la Oficial del Subescalafón General, Vanina Olga Ayelén MEDINA, y

CONSIDERANDO:

Que se verifica que la Oficial del Subescalafón General, Vanina Olga Ayelén MEDINA, no prestó servicios en la Institución durante el plazo al que se obligó en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que, asimismo, advirtiéndose que la agente registra actuaciones sumariales según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, la baja por razones particulares le será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, a la Oficial del Subescalafón General, Vanina Olga Ayelén MEDINA (DNI 39.281.356 - clase 1995), Legajo N° 429.904, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a los efectos de reclamar a la Oficial del Subescalafón General, Vanina Olga Ayelén MEDINA (DNI 39.281.356 - clase 1995), Legajo N° 429.904, el reintegro de los gastos por incumplimiento del compromiso asumido en los términos del artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982, conforme lo normado por el artículo 149 del Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 3°. Requerir a la Oficial del Subescalafón General Vanina Olga Ayelén MEDINA (DNI 39.281.356 - clase 1995), Legajo N° 429.904, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:16:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2880-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-30951830-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el EX-2023-30951830-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 13.584, el Decreto N° 49/22, la Ley N° 12.498, y la Ley Nacional N° 26.691, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 13.584 establece que “el Poder Ejecutivo deberá arbitrar los medios para la preservación de todos los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar”;

Que el Decreto N° 49/22 designa como autoridad de aplicación de la misma al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Autoridad de Aplicación tiene entre sus funciones la obligación de: a) Aplicar los estándares vigentes para la recuperación y preservación arquitectónica, arqueológica y forense, a los efectos de favorecer las investigaciones judiciales en curso y futuras, dejando asimismo testimonio histórico a la comunidad; b) Promover las obras y acciones de resguardo y mantenimiento edilicio, necesarias para su preservación y conservación; c) Articular estas acciones con las áreas específicas del Estado nacional, provincial y municipal;

Que la Ley Nacional N° 26.691 declara como Sitios de Memoria a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar represivo ilegal durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983, estableciendo asimismo el marco jurídico para la protección de aquellos Sitios respecto de los cuales existieren pruebas suficientes sobre su funcionamiento como Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio;

Que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, como autoridad de aplicación de la Ley Nacional de Sitios de Memoria, tiene entre sus funciones la obligación de relevar y sistematizar información a efectos de confeccionar y mantener actualizada la nómina oficial de los Sitios respecto de los cuales existieron pruebas suficientes sobre su funcionamiento;

Que dicha nómina, confeccionada por el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE), fue creada por Resolución N° 1261/14 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 26.691, incluyendo a toda dependencia, lugar o predio, militar, policial, privado o de propiedad estatal, que desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 10 de diciembre de 1983, hubiera alojado detenidos en forma ilegal o clandestina, toda vez que existan testimonios que así lo acrediten y permitan una identificación positiva de las instalaciones y de las condiciones de cautiverio;

Que entre esos espacios se identifica una gran cantidad de dependencias policiales, dada la decisiva y probada participación que tuvo la Policía de la Provincia de Buenos Aires en las violaciones masivas y sistemáticas de los Derechos Humanos durante la última dictadura cívico militar en nuestro país;

Que ya ha sido testimoniada la vocación de este Gobierno Provincial y este Ministerio de adoptar acciones efectivas e integrales para garantizar el derecho a la verdad, tanto de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos como de la sociedad en su conjunto, y el establecimiento de mecanismos que eviten la repetición de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas;

Que, de acuerdo a los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, es obligación del Estado investigar y sancionar las graves violaciones a los Derechos Humanos, lo que exige el impulso estatal de las investigaciones y la preservación de los elementos probatorios que permitan el esclarecimiento de los crímenes cometidos y la identificación de los responsables;

Que, en ese orden, tramitan en la actualidad diferentes investigaciones y procesos judiciales ante la Justicia Federal en pos de conseguir Justicia, investigar la Verdad y promover la Memoria y reparación a las víctimas a través de la sanción penal de sus responsables;

Que el eficaz desarrollo de esas investigaciones y procesos judiciales exige ineludiblemente la conservación de aquellos elementos que pudieran constituir prueba de los crímenes cometidos, incluyendo la preservación de las dependencias policiales que funcionaron como centros clandestinos de detención;

Que ello ha motivado el dictado de medidas cautelares de no innovar por parte de Juzgados y Tribunales de la Justicia Federal en relación a dependencias policiales que funcionaron como centros clandestinos de detención, con el fin de evitar la alteración de medios de prueba que permitan a las víctimas el reconocimiento del lugar de cautiverio y el conocimiento de la Verdad;

Que, así las cosas, es propósito de este Ministerio establecer para todas aquellas dependencias policiales de la Provincia de Buenos Aires identificadas como Sitios de Memoria, un mecanismo que permita delimitar responsabilidades sobre cualquier tipo de obra de construcción y/o refacción que se realizara y que pudiera modificar aspectos de su preservación arquitectónica, arqueológica y forense;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución N° 341/20 de este Ministerio de Seguridad, es función de los/as titulares de dependencias policiales velar por el cuidado y mantenimiento del edificio de las respectivas unidades, en coordinación con el área de arquitectura policial; así como controlar, al asumir el cargo, el inventario general de existencia y el estado del edificio, debiendo labrarse el acta de cambio de titular rubricándolas conjuntamente con el/la responsable saliente;

Que, en concordancia con ello, existen requisitorias judiciales y antecedentes jurisprudenciales que convienen en la necesidad de generar responsabilización objetiva de los/as titulares de cada dependencia por la preservación de los Sitios de Memoria;

Que, a fin de contribuir a la adecuada preservación de las dependencias policiales que funcionaron como centros clandestinos de detención, es necesario establecer un mecanismo dentro de este Ministerio mediante el cual los/as titulares de tales dependencias puedan requerir autorización formal a la superioridad, y por su intermedio a quien corresponda, cuando resulte indispensable la realización de una obra de construcción, refacción y/o mantenimiento en esos espacios;

Que mediante la presente se propicia la creación de dicho mecanismo, que brinda nuevas herramientas para afianzar el cumplimiento del mandato de preservación derivado de la normativa vigente;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos y la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional de este Ministerio de Seguridad;

Que se expidió la Dirección Provincial de Políticas Reparatorias y la Subsecretaría de Derechos Humanos, ambas dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.165, modificada por Ley N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer que la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional deberá mantener actualizada una nómina de dependencias policiales incluidas en el artículo 1° de la Ley N° 13.584, con la información aportada por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos deberá informar a la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad para que notifique fehacientemente a los/as titulares de dependencias policiales comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 13.584 sobre dicha circunstancia.

ARTÍCULO 3°. Disponer que los y las titulares de las dependencias policiales comprendidas en los términos del artículo 1° de la Ley N° 13.584 deben notificar fehacientemente dicha circunstancia al personal a su cargo.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, en aquellos casos en que deba realizarse una obra de construcción, refacción y/o mantenimiento en dependencias policiales encuadradas en los

términos del artículo 1° de la Ley N° 13.584, será responsable de tramitar la correspondiente autorización ante las autoridades judiciales pertinentes, en articulación con la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. La Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional a través de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos, brindará asistencia técnica en la materia y articulará acciones con la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a fin de contribuir a la preservación de las dependencias policiales que son Sitios de Memoria.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, notificar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, publicar en el Boletín Informativo, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:16:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2895-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Fijación de la base operativa del Comando de Prevención Rural (CPR) Guaminí.

VISTO el expediente EX-2021-07603621-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la fijación de la base operativa del Comando de Prevención Rural (CPR) Guaminí, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de éstas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en su artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que mediante Resolución N° 2125/15 -y sus modificatorias- se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Rural, estableciendo su estructura organizativa (artículos 1° y 2°);

Que el Decreto N° 141/20 creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera la Superintendencia de Seguridad Rural (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la Resolución N° 341/20 -y su modificatoria- dispuso la reestructuración orgánica funcional de las Policías y, entre otras cuestiones, ratificó al Comando de Prevención Rural (CPR) Guaminí en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural (artículo 36 y Anexo XI);

Que por Resolución N° 834/23 se aprobó el contrato de comodato celebrado entre la Cooperativa de Transporte del Partido de Guaminí Ltda. y este Ministerio sobre el bien inmueble ubicado en la avenida San Martín entre las calles Manuel Belgrano y Dr. Héctor Sosa, de la ciudad de Casbas, partido de Guaminí, designado catastralmente como: Circunscripción 9, Sección B, Quinta 28, Manzana 28D, Parcela 4, destinado al establecimiento de una dependencia policial;

Que el Comando de Prevención Rural (CPR) Guaminí se encuentra en funcionamiento en el citado inmueble;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Seguridad Rural y del Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y el artículo 4° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar la base operativa del Comando de Prevención Rural (CPR) Guaminí en el inmueble ubicado en la avenida San Martín entre las calles Manuel Belgrano y Dr. Héctor Sosa, de la ciudad de Casbas, partido de Guaminí, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Guaminí, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Seguridad Rural, a la Dirección Organización y Doctrina y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:17:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: RESO-2023-2905-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Ricardo Daniel MALDONADO y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los agentes individualizados en el Anexo que integra este acto presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el citado ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-45837312-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora a la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:18:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Anexo

Número: IF-2023-45837312-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Retiro obligatorio por incapacidad física. Ricardo Daniel MALDONADO y otros.

ANEXO ÚNICO

CAPITAN DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MALDONADO RICARDO DANIEL	20604983	145235	EX-2023-42972891- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	QUINTANA HUGO LUCIO	16899674	142197	EX-2023-42972642- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	GAUNA JUAN CLAUDIO	20031872	142773	EX-2023-37895728- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.03 14:15:17 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2906-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2023

Referencia: Retiro activo voluntario con porcentaje. GARRO Sebastián Martín y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente, serán tratados en forma conjunta en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-45991914-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.11.22 17:18:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-45991914-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Noviembre de 2023

Referencia: Retiro Activo Voluntario con porcentaje. GARRO, Sebastián Martin y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GARRO SEBASTIAN MARTIN	25514004	023029	EX-2023-41075973- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	MASSONE SERGIO ROBERTO	24142801	021462	EX-2023-41422885- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	PEREZ PABLO EZEQUIEL	22301668	021504	EX-2023-38576900- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	DI PAOLO LUIS RUBEN	25873403	022961	EX-2023-40344490- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	ALVAREZ FRANCO IVAN	26781628	024115	EX-2023-39540450- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ABEL LEONARDO GUSTAVO	22780886	142271	EX-2023-41588066- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	BALO CARLOS RUBEN	18306629	145880	EX-2023-35549454- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CARDOZO JAVIER DANIEL	20184331	144584	EX-2023-36820542- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ICARDI CARLOS PEDRO	16595788	150867	EX-2023-39526223- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	LUCENA FABIAN ESTEBAN	21736691	146089	EX-2023-39052800- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MARIPERICENA RUBEN DARIO	22020165	145476	EX-2023-41406548- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	PEREIRA ALFREDO JOSE	21090026	141431	EX-2023-39745808- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	YBAÑEZ CLAUDIA EDITH	22116880	145807	EX-2023-41157783- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	ALVAREZ VICTOR JULIO	17908796	145865	EX-2023-35284126- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	GONZALEZ ALICIA BEATRIZ	22918799	147653	EX-2023-42692368- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	HAKANSON CLAUDIO HORACIO	16748593	146271	EX-2023-39667410- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	HERNANDEZ SANTIAGO LEONARDO	23213328	146394	EX-2023-41139502- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	HERRERA JOSE LUIS	21432405	145984	EX-2023-38567700- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	MARTINEZ CLAUDIO FABIAN	21594974	149470	EX-2023-36093283- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	MERLO RAMON LUIS	17899477	144903	EX-2023-41751925- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	PIMENTEL JUAN CARLOS ALBERTO	20068330	149704	EX-2023-41426155- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	SILVA HECTOR GABRIEL	20391710	143812	EX-2023-37729371- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	VILLALBA ANTONIO RAFAEL	14730182	146220	EX-2023-38725315- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	WOITIUK SEBASTIAN ALBERTO	23617549	143858	EX-2023-39837639- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
25	ANDINO Y ALDERETE JORGE LUIS	24478315	144764	EX-2023-39494763- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	GARCIA JORGE EDUARDO	22355492	152576	EX-2023-40527778- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	PARODI ESTEBAN MARTIN	25912947	149505	EX-2023-36950375- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	VALDES CARLOS HUGO	22956680	140565	EX-2023-40050726- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

29	ZURITA CARLOS ALBERTO	18657835	149314	EX-2023-39910380- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	OLIVER MARCELA FABIANA	22971567	149910	EX-2023-43954768- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
31	MOREL RAYMUNDO	14323703	145893	EX-2023-40532476- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT30715471511
Date: 2023.11.08 10:53:54 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

